



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2818

13/10/2016

6252

AUTOR/A: CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS)

RESPUESTA:

El planeamiento de la puesta en marcha del Centro Militar de Farmacia de la Defensa (CEMILFARDEF) en Colmenar Viejo (Madrid) ha sido eficaz y adecuado. No obstante, debido a causas externas, se ha producido un retraso de 18 meses en la entrega de la obra. El coste total de la obra ha ascendido a 24 millones de euros.

Además de efectuar el cierre en las instalaciones del CEMILFARDEF en la calle Embajadores (Madrid) y su posterior entrega al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en noviembre de 2015, se ha planificado y llevado a cabo el cierre de ciertas líneas de producción en los Centros de Burgos y Córdoba para su traslado a las nuevas instalaciones de Colmenar Viejo.

Desde la entrega de la obra, las Secciones de Abastecimiento y Control de Calidad se han ido poniendo a punto hasta alcanzar condiciones de operatividad, a la vez que se han instalado y probado todos los equipos de producción trasladados desde los Centros de Burgos, Córdoba y Madrid a Colmenar Viejo. Al mismo tiempo, se ha estado preparando toda la documentación exigida por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) para autorizar a la planta como laboratorio fabricante, acometiéndose durante este período la validación de sus instalaciones y de los procesos operativos de fabricación de medicamentos de acuerdo con lo exigido por la legislación vigente para los laboratorios farmacéuticos.

En la planta actual se encuentran operativas las secciones de abastecimiento, mantenimiento y control de calidad. Se están optimizando los lotes de prueba que habrán de conducir a la obtención de los correspondientes lotes industriales y a la plena operatividad de todas las secciones del centro. Las previsiones iniciales indican que, si las correspondientes autorizaciones de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios se han podido llevar a cabo, se podría iniciar la fabricación en el mes de diciembre.

No obstante, hay que significar que el CEMILFARDEF está constituido actualmente por los destacamentos de Colmenar Viejo, Burgos y Córdoba, siendo estos dos últimos los que han mantenido una fabricación, aunque menor, de elaborados farmacéuticos militares en tanto en cuanto se haga efectiva la producción en Colmenar.



En relación con la fabricación de determinados medicamentos y productos de farmacia, se significa que el Gobierno, a través del Centro Militar de Farmacia de la Defensa, fabrica los elaborados de farmacia militar regulados en la Orden Ministerial 8/2014, de 30 de enero, por la que se establece el petitorio de farmacia del Ministerio de Defensa. El Petitorio de Farmacia Militar es la relación de elaborados farmacéuticos del Centro Militar de Farmacia de la Defensa necesarios para las Fuerzas Armadas en los campos logístico-operativo y asistencial y, en la actualidad, consta de 68 formas farmacéuticas.

La tendencia de los últimos petitorios es reducir el número de formas farmacéuticas. El petitorio de 1999 constaba de 152, el de 2004 tenía 99 formas farmacéuticas y, en este último de 2014, existen las 68 mencionadas en el punto anterior. Esta reducción de formas farmacéuticas del petitorio de farmacia militar se ha producido como consecuencia de las nuevas necesidades que tienen las Fuerzas Armadas en esta materia y de las exigencias de la nueva fábrica. La participación en misiones internacionales y los requerimientos de la política de Defensa Nacional hacen que la producción se dirija hacia la elaboración de antídotos NBQR y otros medicamentos huérfanos que no tienen interés comercial y por ello serían de difícil adquisición en la industria civil. Esto ha provocado que determinados elaborados, con un menor interés logístico-operativo, hayan dejado de fabricarse.

En este mismo sentido, hay que tener en cuenta que las necesidades actuales de las Fuerzas Armadas y el despliegue nacional e internacional de sus unidades suponen el diseño de unas farmacias militares con una estructura común en la que cumplir cuatro cometidos básicos: abastecer de recursos sanitarios a las unidades, realizar análisis de aguas y de oxígeno, llevar a cabo análisis para la detección del consumo de drogas de abuso y, por último, con carácter subsidiario, atender al personal militar y beneficiario a través de la dispensación de productos farmacéuticos.

La estrategia de funcionamiento de la gestión económica de las farmacias militares está establecida por el Gobierno, a través del Ministerio de Defensa. En base a ella, se han realizado a través de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa los siguientes acuerdos marco para el suministro de recursos sanitarios fungibles a las farmacias de las Fuerzas Armadas abiertas al público, no hospitalarias (expedientes 6.00.01.11.0004.00 (2011) y 6.00.01.13.0005.00 (2013)). Estos acuerdos marco permiten a las farmacias militares poderse abastecer de un completo arsenal terapéutico para cumplir con sus cometidos. En la Plataforma de Contratación del Estado pueden consultarse los adjudicatarios, ofertas, criterios de adjudicación y restante documentación, relativa a los citados expedientes.

En cualquier caso, estas adquisiciones se vienen haciendo desde siempre de forma habitual y están orientadas a cubrir las necesidades de las farmacias militares para cumplir sus funciones logístico-operativas y asistenciales sin que tengan ningún espíritu ni necesidad de sustituir algún medicamento o producto sanitario que se haya dejado de fabricar.

Madrid, 25 de noviembre de 2016

